



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.659 / 2017.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 394/2017 de fecha 04 de Mayo de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 27 de Abril de 2017, emitido por Beneficiadas de Prodemu.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GDJC-39 Camioneta	
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia	Rut N°
➤ Fecha	: Sábado 06 de Mayo de 2017.	
➤ Horario	: Desde las 08:00 horas y hasta las 20.00 horas.	
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta).	
➤ Motivo	: Traslado de 5 Beneficiadas del Programa Prodemu a realizar compras Estación Central.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal

Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-